

## GUÍA DE RESPUESTA FRENTE A CASOS DE CONTAGIO DE COVID-19 FEBRERO 2022

El propósito de esta guía es presentar un conjunto de lineamientos generales de respuesta frente a casos de contagio de COVID-19 entre los miembros de la comunidad de El Colegio de México.

1. Todas las personas que asistan a El Colegio deberán cumplir con [Protocolo para la reanudación gradual de actividades presenciales](#) en lo relativo a los filtros sanitarios y control de acceso, limpieza y desinfección constante de instalaciones, sana distancia, uso de cubrebocas, uso de salas y espacios comunes, uso de elevadores y del servicio de transporte. Se enfatiza que es obligatorio portar cubrebocas en espacios comunes o en compañía de otras personas (con excepción del momento de consumo de alimentos en el comedor) y que debe procurarse en todo momento guardar una distancia mínima de 1.5 metros con otras personas.
2. Los miembros de la comunidad que hayan tenido contacto cercano con personas con COVID-19 deberán: abstenerse de asistir a El Colegio de México, informar **inmediatamente** a su *persona de enlace COVID-19* y aislarse por un periodo de al menos **cinco** días posteriores a ese contacto. Se recomienda ampliamente hacer una prueba PCR después de esos cinco días, incluso si no se desarrollan síntomas, para descartar o confirmar un contagio asintomático.
3. Las personas que presenten síntomas de COVID-19 no deben asistir a El Colegio y deben informar **inmediatamente** a su *persona de enlace COVID-19*. Se recomienda ampliamente hacer una prueba rápida de antígenos y, en caso de que ésta resulte negativa, una prueba confirmatoria PCR, con el fin de confirmar o descartar la enfermedad.
4. Si los síntomas se presentan mientras la persona se encuentra en El Colegio, deberá dirigirse **inmediatamente** a su domicilio, evitando establecer contacto cercano con otras personas, e informar a su *persona de enlace COVID-19*.
5. Quienes hayan tenido contacto cercano con una persona con COVID-19, tengan síntomas y sospechen tener la enfermedad o hayan dado positivo a una prueba de

COVID-19 (con o sin síntomas), deberán completar **inmediatamente** el “*Reporte de contactos COVID-19*”, en el que deberán identificar a sus contactos cercanos miembros de la comunidad de El Colegio<sup>1</sup>. El “*Reporte de contactos COVID-19*” puede ser completado en el siguiente vínculo:

<https://reportecovid.colmex.mx/>

6. La *persona de enlace COVID-19* correspondiente deberá informar a todos los contactos cercanos de la persona sospechosa o contagiada a la brevedad, para que inicien un periodo de cuarentena preventiva.
7. En el caso de que las personas contagiadas y sus contactos cercanos sean alumnos/as o profesores/as que asistan a El Colegio para actividades docentes, se evaluará la situación casuísticamente y se determinará si el periodo de cuarentena se extiende sólo a los contactos cercanos o a todos los miembros del grupo. En cada caso se decidirá, según la situación, si las clases continúan de manera híbrida o en línea.
8. De igual forma, en los casos de personal administrativo se determinará si el periodo de cuarentena se extiende a los contactos cercanos o a toda el área de trabajo.

#### Lista de *Personas de enlace COVID-19*

Estudiantes	Coordinadores/as académicos/as de sus programas docentes
Personal Académico	Directores/as de Centros o Biblioteca
Unidades de apoyo y áreas administrativas	Dirección de Recursos Humanos ( <a href="mailto:rsanchez@colmex.mx">rsanchez@colmex.mx</a> )

---

<sup>1</sup> Se define contacto cercano a la persona que estuvo a menos de 1.80 metros de distancia de una persona infectada (ya sea sospechosa por síntomas o confirmada) por un tiempo acumulado de 15 minutos o más a lo largo de un periodo de 24 horas, en las 48 horas previas al inicio de síntomas o, cuando se trata de casos confirmados asintomáticos, 48 horas previas a la fecha en que se realizó la prueba.